

Calculadora de Impacto Regulatorio

INSTRUCCIONES:

- La Calculadora de Impacto Regulatorio deberá llevarse a cabo a través del servidor público nombrado como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.
- El presente formato le ayuda a identificar si la propuesta regulatoria se exenta o requiere realizar un Análisis de Impacto Regulatorio.
- Llenar en formato Título, usando mayúsculas y minúsculas.

Correo electrónico *

aontiveroso@cespq.gob.mx

Nombre del Sujeto Obligado *

Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro. ▼

Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria *

ING. JOSÉ BERTÍN CORNEJO MARTÍNEZ

Nombre de la Propuesta Regulatoria *

ACUERDO POR LE QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INGRESO DE LAS Y LOS VISITANTES A LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE QUERÉTARO

Fecha de envío del formulario: *

DD MM AAAA

28 / 06 / 2023

I. DATOS GENERALES**I.I Seleccione el tipo de regulación que se pretende emitir: ***

Lineamientos ▼

En caso de haber seleccionado "Otro" en la pregunta anterior, señalar el tipo de regulación:

I.II ¿Su propuesta regulatoria pretende regular alguna de las siguientes materias? *

- Materia fiscal, sólo si se trata de contribuciones (impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejora y derechos) y sus accesorios.
- Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ninguna de las anteriores.

II. INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA.

II.I Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria. (Realizar una descripción clara y precisa de la propuesta regulatoria).

En dar formalidad al proceso de visita que se lleva actualmente, dar publicidad y hacer del conocimiento al público en general del régimen de visitas para los Centros Penitenciarios. Además de unificar el proceso para el registro y cita de las visitas de los Centros Penitenciarios del Estado de Querétaro.

II.II Explique el problema que pretende solucionar la propuesta regulatoria. (Describir de forma clara y concisa el problema que se pretende resolver con la publicación de la propuesta regulatoria).

Establecer claramente el régimen de visitas a los Centros Penitenciario, los horarios, registros, ingreso, suspensión y cancelación, expidiendo un documento en el que se le de formalidad necesaria y requerida en los Centros Penitenciarios, así como la publicidad para el conocimiento de la ciudadanía.

II.III Describa el o los objetivos generales de la propuesta regulatoria. (Se traduce como la finalidad de la propuesta. El o los objetivos, nos van a responder ¿qué busca regular la propuesta?).

Establecer las bases para regular el registro e ingreso de los y las visitantes a los Centros Penitenciarios de Querétaro, en el que se incorpore el uso de la tecnología para hacer más seguro, eficiente u ágil el mismo, así como dar formalidad a la plática inductiva que a la fecha se imparte a quienes se hayan registrado como visitantes, en la que se les brinda la información relativa a los procedimientos de ingreso a los Centros Penitenciarios, normas de seguridad y alguna otra información de utilidad relacionada con el objeto de la visita a las personas privadas de la libertad.

II.IV Fundamento jurídico que regula la emisión de la propuesta regulatoria.

(Deberá señalar la normatividad que faculta al Sujeto Obligado a emitir la propuesta regulatoria).

Los artículos 59 de la Ley Nacional de Ejecución Penal y 15 de la Ley que crea la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro.

III. IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

III.I Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta: *

1. ¿La propuesta regulatoria crea o establece obligaciones para los particulares?
2. ¿La propuesta regulatoria modifica obligaciones para los particulares?
3. ¿La propuesta regulatoria hace más estrictas las obligaciones vigentes?
4. ¿La propuesta regulatoria crea o modifica trámites o servicios?
- 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite?
5. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe derechos ya adquiridos por los particulares?
6. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe prestaciones ya adquiridos por los particulares?
7. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos de los particulares?
8. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las obligaciones de los particulares?
9. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las prestaciones de los particulares?
10. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los trámites que se ofrecen a los particulares?
- Ninguna de las anteriores.

ACCIONES DE MEJORA PRESENTES EN LA PROPUESTA REGULATORIA.

En caso de haber seleccionado la opción 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite? explique detalladamente cuál es la simplificación o el procedimiento que se elimina en su propuesta regulatoria. *

Actualmente sigue vigente la Circular 02/2022 por medio de la cual se establecieron una serie de requisitos y restricciones para las visitas en sus modalidades familiar, personal, íntima y religiosa, ello conforme a las medidas de seguridad sanitaria que debían seguirse en atención a la enfermedad COVID-19. Sin embargo, será publicada una nueva circular 01/2023 donde se dejará sin efectos la circular 02/2022, así como las medidas y restricciones de estas. Por lo que, con los Lineamientos que nos ocupan se busca agilizar el trámite de registro para los visitantes, con nuevas medidas menos restrictivas, ya que actualmente una de los requisitos obligatorios para darse de alta en el Padrón de Visitas es presentar el certificado de vacunación completo respecto de la enfermedad COVID-19, mismo que se quita dado las nuevas recomendaciones de protección contra las enfermedades respiratorias agudas. Además se esta ampliando los días y horas de visitas para las personas privadas de la libertad

IV. CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA REGULATORIA

El artículo 69 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro establece la posibilidad de autorizar Análisis de Impacto Regulatorio de Emergencia, es decir, presentar el formulario de AIR en la misma fecha que se someta la propuesta regulatoria al Titular del Poder Ejecutivo, para ello deberá acreditarse su necesidad de acuerdo con las siguientes preguntas.

En este apartado responda y/o seleccione los siguientes supuestos que aplican a su propuesta regulatoria y en su caso justifíquelo.

IV.I La propuesta regulatoria busca evitar un daño inminente, o bien atenuar o eliminar un daño existente:

- a) A la salud o bienestar de la población.
- b) A la salud animal y sanidad vegetal.
- c) Al medio ambiente.
- d) A los recursos naturales o a la economía.
- e) Ninguna de las anteriores.

IV.II Justificación.

En caso de haber seleccionado cualquier opción del inciso a) al d), señalar la justificación: (deberá acreditarse el o los supuestos seleccionados y señalar los numerales de la regulación que lo establezcan).

IV.III Vigencia de la Propuesta Regulatoria:

Responda ¿La propuesta regulatoria se emite de manera periódica en términos de la normatividad que la regula?

(La pregunta atiende a regulaciones que por su naturaleza deben emitirse mensual, trimestral o anualmente)

- Si
- No

En caso de haber seleccionado "Si" a la pregunta IV.III, señale ¿cuál es la vigencia de la propuesta regulatoria?

V. ANEXOS

Adjunte la versión electrónica de la propuesta regulatoria. *

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

 LINEAMIENTOS ...

 circular 02-2022 ...

 CIRCULAR 01-20...

El formulario se creó en Gobierno Estatal de Queretaro.

Google Formularios